

PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

De una parte D^a María Dolores Aguilar Seco, Vicepresidenta Segunda de Asuntos Económicos y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la misma, de acuerdo con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio, por el que se crea la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Extremadura y con el Decreto 185/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación

De otra D. Jaime García Villar, Presidente del Instituto Nacional de Estadística, actuando en su nombre y representación del mismo, con la capacidad legal que le confiere el artículo 5.2 a) del Estatuto del Instituto Nacional de Estadística, aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo

EXPONEN



Primero.- Que en el año 2002 la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto Nacional de Estadística suscribieron un Acuerdo Marco sobre Cooperación Estadística e Intercambio de Información que se está desarrollando a satisfacción de ambas partes.



Segundo.- Que posteriormente la Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, confiere al órgano estadístico de la Junta, entre otras funciones, la de constituir y mantener un sistema estadístico integrado que permita interpretar ampliamente la realidad socioeconómica y cultural extremeña y la de coordinar el sistema estadístico de Extremadura.

Que, así mismo y como apoyo a esta labor, la Ley crea el Consejo Superior de Estadística de Extremadura, cuya presidencia recae en la Consejera de Economía, Comercio e Innovación y la vicepresidencia en la Directora General del órgano estadístico de la Junta.

Tercero.- Que con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la norma la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura considera necesario abrir cauces de colaboración que permitan reforzar el Sistema Estadístico de Extremadura.

Cuarto.- Que el Instituto Nacional de Estadística dispone de los recursos adecuados para poder dar apoyo técnico y metodológico en esta materia estadística.

Por todo ello, ambas instituciones, sobre la base de los principios de lealtad institucional y de respeto a la autonomía de las partes como criterios rectores, desean formalizar mediante el presente Protocolo de Cooperación, los siguientes acuerdos:

1. Colaboración en el fortalecimiento del Sistema Estadístico de Extremadura con el fin de facilitar el cumplimiento de los requerimientos de la normativa estadística en la Comunidad Autónoma.
2. Colaboración en los aspectos técnicos y metodológicos en la elaboración de las operaciones estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Crear un Consejo Rector para coordinar las acciones encaminadas a cumplir los anteriores acuerdos, constituido por los siguientes representantes de cada Institución:

Por parte del Instituto Nacional de Estadística:

D. Antonio Martínez López
Jefe del Gabinete de la Presidencia y de Coordinación y Planificación Estadística

D. Alejandro Costa Sáenz de San Pedro
Vocal Asesor de la Presidencia

D^a Pilar Gómez Rodríguez
Subdirectora General Adjunta de Coordinación y Planificación Estadística

Por parte de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación:

D. Carlos González Mateos
Secretario General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación

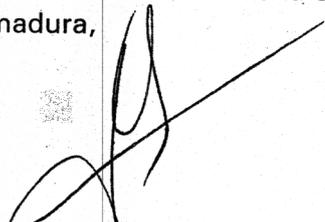
D^a. Clara Isabel Sánchez Martín
Directora General de Coordinación Económica de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación

D^a. María Isabel Santos Galeano
Jefa de Servicio de Análisis y Estadística de la Dirección General de Coordinación Económica de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación

El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta que el Consejo Rector lo estime necesario.

Y para que así conste, se suscribe este Protocolo de Cooperación entre el Instituto Nacional de Estadística y la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, en duplicado ejemplar en Mérida a 17 de julio de 2008.

La Vicepresidenta Segunda de Asuntos Económicos y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura,



Fdo.: María Dolores Aguilar Seco

El Presidente del Instituto Nacional de Estadística,



Fdo.: Jaume García Villar

